

## CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<b>Bárbara Pineda</b>		
NIT:	43046253	TELÉFONO:	316 690 3935
CONTRANTANTE:	<b>German de Jesus Flores Criollo</b>		
NIT.	18008134	TELÉFONO	321 645.2609
DIRECCION:	Calle 20 # 44-16	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO		Nit.
----------	--	------

NUMERO RDO	FECHA RDÓ	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO		

VEHICULO	PLACA: TST 005 No INTERNO 096	MODELO: 2008	MARCA NISSAN
		CLASE: Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	9	MES	NOVIEMBRE	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	12	MES	NOVIEMBRE	AÑO	2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 850.000						
--------------------	---	--	--	--	--	--	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o. El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		850.000		
		ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT		
		VALOR REST	\$			
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
			9	NOV.	2024	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C_) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

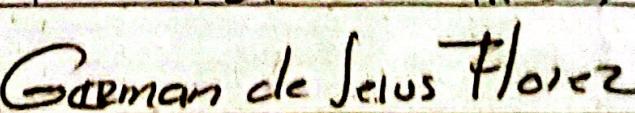
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Hmedellín	HORA SALIDA	8:30 AM
	DESTINO	Aeropuerto - Peñol - Guadalupe	HORA LLEGADA	7:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

ESPOSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	German de Jesus Flores	18008134	321 645.2609

Partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito  
cívico, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos  
ministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se  
encuentra el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

Este contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días B Del mes/año 11-2024

  
43046253 TRANSPORTADOR

  
German de Jesus Flores CC. 18008134 CONTRATANTE